

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de marzo de 2023

A Despacho para fijar fecha audiencia reglada artículo 372 C.G.P.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO INTERLOC.428
RADICADO 2022-00301-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de Pertenencia, promovido por MARIA LIBIA SALDAÑA, contra CIRILO HERNANDEZ MARROQUIN y FRANCISCA SALDAÑA así como de las DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, se fija fecha para la realización de la audiencia INICIAL reglada en al Art. 372 del CGP: la que será realizada el día **TRES (3) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:00 A.M.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS. a-ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 051 del 24 de marzo de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO